



PROGRAMA DE CURSO
SEMINARIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN II

Validación Programa		
Enviado por: Bielka Victoria Carvajal Gutiérrez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 24-07-2025 13:46:17
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 24-07-2025 13:51:44

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB09056	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: OB09055	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Bielka Victoria Carvajal Gutiérrez	Profesor Encargado (1)
Marcela Agustina Araya Bannout	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, debido a eventos excepcionales como paros, desastres naturales, o nuevas pandemias, entre otros. Estas modificaciones tendrían el objetivo de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales. Si bien se resguarda tiempo en el calendario del curso para el desarrollo de las cinco tutorías de tesis, es posible que algunos tutores o estudiantes deban utilizar otro horario para dicha actividad. El cambio de día/hora de las tutorías debe realizarse de común acuerdo entre todas las partes (estudiantes y tutor/a).

Propósito Formativo

Este curso pretende: Que los estudiantes utilicen herramientas de investigación cuantitativa y/ o cualitativa para la identificación, intervención y evaluación de la situación de salud de la población y así contribuir a elevar la calidad de vida de la mujer, recién nacido, su pareja familia y comunidad.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia: Competencia 1

Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño

Competencia: Competencia 2

Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad

Competencia: Competencia 4

Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1



Competencia
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Reconociendo características personales que le permitan desarrollar un liderazgo transversal en los equipos de trabajo
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Potenciando sus características personales, que le permitan convertirse en un/a líder positivo/en los equipos de salud
Dominio: Investigación
Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.
Competencia: Competencia 2
Desarrollar proyecto de investigación en cada una de sus etapas para contribuir al conocimiento científico y a la solución de problemas de salud de la población en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Ejecutando un protocolo de investigación que le permita estudiar y contribuir a dar respuesta a algún problema salud pública, dentro del marco legal y ético que rige el desarrollo de investigación en salud y el ejercicio profesional de la matrona o matrn



Resultados de aprendizaje
<p>RA1.</p> <p>Que el estudiantado elabore un artículo científico que sistematice el proyecto de investigación realizado (revisión de literatura o estudio empírico)</p>
<p>RA2.</p> <p>Que el estudiantado demuestre dominio en la toma de decisiones de investigación a través de la culminación de un proyecto de investigación ético y útil para el desarrollo de la disciplina</p>

Unidades	
Unidad 1: Ejecución proyecto de investigación	
Encargado: Marcela Agustina Araya Bannout	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> Ejecuta un proyecto de investigación empírico o una revisión de literatura con rigor científico, respetando principios éticos y que aporta al desarrollo de la disciplina Desarrolla una adecuada discusión de la literatura existente en torno al tema estudiado en el proyecto de investigación <p>La ejecución y finalización del proyecto científico se espera utilice una carga de 40,5 horas totales.</p> <p>Las cinco tutorías (1 hora directa de duración cada una) y lectura de material (horas indirectas) para discutir sus hallazgos se espera requieran alrededor de 13 horas totales para su desarrollo.</p>	<p>Implementa un proyecto de investigación de acuerdo al siguiente esquema:</p> <ol style="list-style-type: none"> Finaliza etapa de recolección de datos de acuerdo a plan propuesta en su protocolo de investigación Analiza, interpreta, sintetiza o describe los resultados obtenidos en su proyecto de investigación. Discute los resultados obtenidos y decisiones metodológicas de su investigación a la luz de la evidencia disponible sobre el tema <p>Durante la implementación de su proyecto, el estudiantado cuenta con cinco tutorías personalizadas para resolución de dudas a cargo de tutor/a de tesis. Las tutorías son reuniones que se desarrollan periódicamente a lo largo del curso con un docente que conoce el método que el estudiantado debe implementar. Estas tutorías pretende ser una guía en la toma de decisiones de investigación y espacio para la discusión de dudas que emergen en el quehacer investigativo.</p>



Unidades	
	Foros: Se espera que las(es,os) estudiantes aclaren dudas y reflexionen sobre su propio proceso de aprendizaje en foros asincrónicos. Los foros son espacio virtuales contenido en u-cursos donde las(es,os) estudiantes pueden escribir dudas sobre el o los temas revisados durante el transcurso del curso. No se puede determinar el número de foros que se abrirán durante el transcurso del curso.
Unidad 2:Elaboración de un artículo científico	
Encargado: Marcela Agustina Araya Bannout	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sintetiza las acciones realizadas y resultados obtenidos en su proyecto de investigación de manera lógica y en lenguaje académico escrito 2. Discute las fortalezas y limitaciones de su proyecto de investigación a la luz de la evidencia disponible en el tema de estudio <p>Se espera que la elaboración del artículo científico tome 22,7 horas totales del estudiante (27h*1.2*0.7), se ofrecen 4,5 horas directa de apoyo a la escritura -opcional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escribe un artículo científico que sintetiza su investigación considerando una introducción al tema, métodos usados, resultados obtenidos y discusión de resultados, utilizando lenguaje académico y sustentado en referencias válidas y apropiadas 2. Demuestra coherencia metodológica en sus decisiones de investigación de manera escrita a lo largo del desarrollo del artículo científico 3. Incorpora un apartado de limitaciones y fortalezas de su investigación en la sección de discusión de su artículo 4. Enuncia una posible aplicación práctica de los hallado en su proyecto de investigación que aporta al desarrollo de la matronería en la conclusión de su artículo científico <p><u>Tutorías:</u> Durante la escritura de su artículo el estudiantado cuenta con cinco tutorías obligatorias personalizadas para resolución de dudas a cargo de tutor/a de tesis. Las tutorías son reuniones que se desarrollan periódicamente a lo largo del curso con un docente que conoce el método que el estudiantado debe implementar. Estas tutorías pretenden ser una guía en la toma de decisiones de investigación y espacio para la discusión de dudas que emergen en el quehacer investigativo.</p>



Unidades

Acompañamiento en la escritura: Tres sesiones presenciales disponibles a lo largo del curso a cargo de docentes con experiencia en escritura científica. En estas sesiones se espera que estudiantes interesados asistan a resolver dudas que resulten de escribir su artículo científico. Estas sesiones se enfocan en apoyar la escritura pero no tienen carácter de apoyo metodológico de la investigación en curso, esto último se hace en tutorías.

Clases lectivas participativas: Se espera que las(es,os) estudiantes reflexionen la estructura que siguen las secciones de resultados y de discusión en un artículo científico. Estas dos clases opcionales se enfocan en apoyar la escritura pero no tienen carácter de apoyo metodológico de la investigación en curso, esto último se hace en tutorías.

Foros: Se espera que las(es,os) estudiantes aclaren dudas y reflexionen sobre su propio proceso de aprendizaje y escritura en foros asincrónicos. Los foros son espacio virtuales contenido en u-cursos donde las(es,os) estudiantes pueden escribir dudas sobre el o los temas revisados durante el transcurso del curso. No se puede estimar con anterioridad cuantos foros pudieran ser requeridos en el transcurso del curso.

Presentación de resultados: Al finalizar el curso, se ofrece al estudiantado una sesión opcional para presentar los resultados de investigación obtenidos. En esta sesión (1,5 horas directas), una docente a cargo hará retroalimentación sobre la presentación (no contenido) en miras de la defensa de tesis.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Evaluación del Avance de tesis	30.00 %	Evaluación realizada por rúbrica realizada por dos académicas/os revisores
Evaluación Proceso de Tutoría	Evaluación proceso de tutoría	20.00 %	Evaluación usando rúbrica por tutor o tutora que guía el proceso
Trabajo final formato paper	Evaluación artículo científico	40.00 %	Evaluación realizada usando rúbrica por tutor o tutora que guía el proceso.
Coevaluación	Coevaluación del proceso de investigación	10.00 %	Evaluación usando rúbrica realizada por pares sobre el proceso de investigación (70%). Esta evaluación también considera una autoevaluación del proceso (30%).
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Hernandez Sampieri Roberto. , 2014 , Metodología de la investigación , Sexta edición , Editorial McGrawHill , Español

- F. Ecartot, M.-F. Seronde, R. Chopard, F. Schiele, N. Meneveau , 2015 , Writing a scientific article: A step-by-step guide for beginners , European Geriatric Medicine , 6 , 6 , Inglés , ,
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1878764915001606>

Bibliografía Complementaria

- age, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjarts , 2021 , The PRISMA 2020 statement: an updated guideline for reporting systematic reviews , BMJ , 372 , Inglés , ,
<https://doi.org/10.1136/bmj.n71>

- O'Brien, B. C., Harris, I. B., Beckman, T. J., Reed, D. A., & Cook, D. A. , 2014 , Standards for reporting qualitative research: a synthesis of recommendations , Academic medicine , Inglés , ,
<https://doi.org/10.1097/ACM.0000000000000388>

- Hopewell, S., Chan, A. W., Collins, G. S., Hróbjartsson, A., Moher, D., Schulz, K. F., Tunn, R., Aggarwal, R., Berkwits, M., Berlin, J. A., Bhandari, N., Butcher, N. J., Campbell, M. K., Chidebe, R. C , 2025 , CONSORT 2025 statement: updated guideline for reporting randomised trials , BMJ , 389 , Inglés , ,
<https://doi.org/10.1136/bmj-2024-081123>

- von Elm, E., Altman, D. G., Egger, M., Pocock, S. J., Gøtzsche, P. C., Vandenbroucke, J. P., & STROBE Initiative , 2007 , Strengthening the Reporting of Observational Studies in Epidemiology (STROBE) statement: guidelines for reporting observational studies , BMJ (Clinical research ed.) , Inglés , ,
[10.1136/bmj.39335.541782.AD](https://doi.org/10.1136/bmj.39335.541782.AD)



Plan de Mejoras

Para la versión 2025 se realizan las siguientes mejoras tomando en consideración la encuesta estudiantil:

1. Se incorporan sesiones de apoyo a la escritura científica durante el desarrollo del curso
2. Se incorporan dos clases participativas para fortalecer la estructura de las secciones de resultados y discusión del artículo científico
3. Se mantiene la actividad de presentación de resultados de tesis al final del curso con el objetivo de apoyar la defensa de la tesis. Esta última instancia no se da en el alero del curso pero aún se relaciona con el proyecto de investigación.
4. Se cambia la PEC del curso

Cabe señalar que los puntos 1 al 3 consideran participación opcional para el estudiantado.

Existen algunas dificultades mencionadas por el estudiantado que exceden la gestión del equipo coordinador del curso. Por ejemplo, el retraso en las evaluaciones de avances por parte de revisores o el bajo detalle de las retroalimentaciones aportadas por revisores. Estas situaciones, de suceder, serán debidamente reportadas a la dirección de escuela para su gestión y seguimiento.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

En base a los reglamentos: Reglamento general de los planes de formación conducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina: Fija texto refundido del D.U. N° 003625 de 27 de enero de 2009. Decreto exento N°0023842, del 04 de julio de 2013, Resolución "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias carrera de pregrado. Santiago 16 de octubre de 2008, Fija normas de asistencia a actividades curriculares de las carreras de pregrado que imparte de la facultad de medicina. Resolución exenta N°111 del 26 de enero de 2024, se determinan las siguientes adecuaciones locales para inasistencias a cursos de la carrera de Obstetricia y puericultura.

Consideraciones generales:

1. Los programas de curso deben explicitar las actividades consideradas como obligatorias y las que son consideradas como evaluadas.
2. Toda actividad indicada como obligatoria debe ser considerada para una asistencia del 100%.
3. El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI.
4. Insistencias justificadas y que se reconocerán como tal son:
 - a. Estudiantes que tienen justificativo de salud: para este fin se debe presentar comprobante de atención en salud en formato digital considerando posterior a la atención. No se aceptarán justificativos como agenda de horas u otros previos a la asistencia.
 - b. Estudiantes que tienen justificativo social: se debe presentar comprobante digital que acredite el evento o situación tras haber ocurrido. No se aceptarán justificativos que no acrediten directamente el evento indicado.
 - c. Estudiantes que participan activamente en actividades deportivas: secretaría de estudios informa de estos/as estudiantes a dirección de escuela. No se acepta otro tipo de justificaciones.
6. La plataforma de justificación de inasistencia para todos los casos es <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> (plataforma DPI).



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

7. La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera en la calificación de proceso de tutorías.

Recuperación o remediales

1. Recuperación se considera para estudiantes que tienen inasistencias a actividades obligatorias y que deben rendirlas en otra oportunidad.

2. Todas las actividades definidas como obligatorias serán recuperadas, dependiendo de la disponibilidad del tutor/a.

3. Toda recuperación o remedial de actividades debe ser realizado previo al examen del curso (entrega del artículo), sin excepciones.

4. La actividad de recuperación de una evaluación deberá ser realizada preferentemente en forma oral frente a comisión.

5. Las modalidades de recuperación de actividades deben quedar claramente expresadas en el programa de curso.

Porcentajes de inasistencias

1. El porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades que no sean de evaluación no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias (2 actividades) y que son susceptibles de recuperar.

2. Para cursos teóricos:

a. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe acordar la recuperación con la o el estudiante y coordinación de nivel o considerar presentar la situación a Consejo de Escuela para evaluar la forma de recuperar o remediar.

b. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe colocar nota mínima en esas actividades obligatorias y evaluadas, sin necesidad de considerar de forma inmediata la reprobación del curso.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las tutorías de tesis (cinco) son actividades con asistencia obligatoria por parte del estudiantado. En el caso de no asistir a alguna de ellas se debe realizar proceso descrito en el reglamento de asistencia en



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

relación con las actividades obligatorias.

La recuperación de la(s) tutorías(s) justificadas deberá ser coordinada con tutor/a de tesis.

La rúbrica de evaluación del proceso de tutoría considera la asistencia, compromiso y participación en tutorías. En el caso de no justificar la inasistencia una o más tutorías, dichos ítems en la rúbrica serán calificado acorde por tutor/a de proyecto.

Otros requisitos de aprobación:

En el caso que una investigación que involucre a personas o seres vivos no haya obtenido debida aprobación ética y se haya ejecutado de igual forma, esta situación debe ser informada inmediatamente por tutor/a al equipo coordinador del curso. La situación será elevada con carácter urgente al consejo de escuela para su evaluación y sanción. Adicionalmente, cualquier persona que sea testigo de una situación donde se vulneren los derechos de participantes puede denunciar la misma en el [Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos](#).

Se destaca que la Ley 17.336: PROPIEDAD INTELECTUAL:

Art 71B refiere que "Es lícita la inclusión en una obra, sin remunerar ni obtener autorización del titular, de fragmentos breves de obra protegida, que haya sido lícitamente divulgada, y su inclusión se realice a título de cita o con fines de crítica, ilustración, enseñanza e investigación, siempre que se mencione su fuente, título y autor."

Art 71C menciona que "Las lecciones dictadas en instituciones de educación superior, colegios y escuelas, podrán ser anotadas o recogidas en cualquier forma por aquellos a quienes van dirigidas, pero no podrán ser publicadas, total o parcialmente, sin autorización de sus autores."

Integridad Académica, texto elaborado por la escuela de obstetricia

La integridad académica es el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto, la responsabilidad y el coraje, en el contexto del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. Implica actuar con ética y transparencia, fomentando un entorno en el que se promueva el respeto mutuo y se valore la autoría intelectual.

De acuerdo con el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la integridad académica se define como "un valor que sostiene el actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa. Este concepto es clave en la formación



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud". ([Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023]).

Valores Fundamentales de la Integridad Académica

Según el International Center for Academic Integrity (ICAI), los valores fundamentales que sustentan la integridad académica son:

1. Honestidad: Ser veraz en todos los aspectos del trabajo académico.
2. Confianza: Crear un ambiente en el que se pueda confiar en los demás.
3. Equidad: Asegurar que las reglas y políticas se apliquen de manera equitativa.
4. Respeto: Valorar las ideas, los derechos y la dignidad de los demás.
5. Responsabilidad: Asumir la responsabilidad de las propias acciones.
6. Coraje: Actuar según los principios éticos, incluso cuando sea difícil.

Ejemplos concretos de integridad académica

1. Honestidad en los Trabajos Académicos

- Ejemplo: Cuando escribas un ensayo o investigación, asegúrate de citar adecuadamente todas las fuentes de información utilizadas, incluyendo libros, artículos, páginas web y cualquier recurso consultado.
- Cómo aplicarlo: Usa estilos de citación reconocidos (APA, MLA, Chicago, etc.) y evita parafrasear ideas sin dar crédito al autor original.

2. Evitar el Plagio

- Ejemplo: No copies y pegues contenido directamente de internet o de trabajos de compañeros para tus tareas o proyectos.
- Cómo aplicarlo: Escribe tus ideas con tus propias palabras y cita cualquier información que provenga de otra fuente.

3. Ética en las Evaluaciones (exámenes, certámenes, controles, etc)



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

- Ejemplo: No utilices "ayudas" no autorizadas, como apuntes, teléfonos móviles, u obtener respuestas de otros estudiantes durante un examen.
- Cómo aplicarlo: Confía en tu preparación y sigue las reglas establecidas por el profesor.

4. Colaboración Responsable

- Ejemplo: En trabajos grupales, participa activamente y no delegues toda la carga de trabajo a otros compañeros.
- Cómo aplicarlo: Sé justo en la distribución de tareas y contribuye de manera equitativa al proyecto del equipo.

5. Presentación de Datos Verídicos

- Ejemplo: No inventes datos en un experimento o investigación para ajustar los resultados a tus expectativas.
- Cómo aplicarlo: Registra datos reales y, si hay inconsistencias, explícalas en tus conclusiones en lugar de alterarlas.

6. Uso Responsable de Herramientas Digitales

- Ejemplo: No utilices inteligencia artificial para generar ensayos completos y presentarlos como si fueran escritos por ti.
- Cómo aplicarlo: Usa estas herramientas solo como apoyo, asegurándote de que tu trabajo refleje tus propias ideas y aprendizaje.

7. Respeto por la Propiedad Intelectual

- Ejemplo: No compartas libros, artículos o software protegidos por derechos de autor sin autorización.
- Cómo aplicarlo: Obtén permisos adecuados o utiliza materiales bajo licencias abiertas.

8. Reconocimiento de la Autoría en Proyectos Grupales

- Ejemplo: Da crédito a todos los integrantes de un grupo que contribuyeron a un trabajo, sin excluir a nadie.
- Cómo aplicarlo: Al presentar un proyecto, incluye el nombre de todos los participantes y especifica sus aportes si es necesario.

9. Declaración de Conflictos de Interés

- Ejemplo: Si estás trabajando en un proyecto financiado por una empresa externa, informa a tu profesor o institución.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

- Cómo aplicarlo: Sé transparente sobre cualquier relación externa que pueda influir en tu trabajo académico.

10. Reportar Comportamientos Dishonestos

- Ejemplo: Si notas que un compañero copia en una evaluación, infórmalo de manera anónima a las autoridades correspondientes.
- Cómo aplicarlo: Promueve una cultura de integridad informando situaciones que comprometan la honestidad académica.

Ejemplos Concretos de Faltas a la Integridad Académica

1. Plagio

- Ejemplo: Copiar párrafos completos de un artículo o página web sin citar la fuente en un ensayo o trabajo académico.
- Impacto: Desvalorización del esfuerzo académico propio y apropiación indebida del trabajo intelectual de otros.

2. Copia en evaluaciones

- Ejemplo: Usar un "torpedo" (hoja oculta con respuestas) o mirar el examen de un compañero para responder preguntas.
- Impacto: Invalida la evaluación como reflejo de conocimientos y esfuerzo personal.

3. Uso de Tecnología para Engañar

- Ejemplo: Consultar respuestas a través de un teléfono móvil o smartwatch durante una evaluación.
- Impacto: Dishonra las reglas del examen y desvirtúa el propósito de la evaluación.

4. Fabricación o Manipulación de Datos

- Ejemplo: Alterar resultados de un experimento de laboratorio para que coincidan con las hipótesis propuestas.
- Impacto: Afecta la validez de investigaciones y la credibilidad académica.

5. Presentación de Trabajos de Otros como Propios

- Ejemplo: Comprar un ensayo o proyecto a un tercero y presentarlo como propio.
- Impacto: Fomenta la deshonestidad y perjudica el aprendizaje.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

6. Colaboración Inapropiada

- Ejemplo: Trabajar con otros estudiantes en tareas individuales que deben ser realizadas de manera independiente.
- Impacto: Rompe las reglas establecidas para la evaluación individual.

7. Autoplagio

- Ejemplo: Presentar el mismo trabajo o proyecto en dos cursos diferentes sin la autorización de los profesores.
- Impacto: Viola el principio de originalidad en cada curso.

8. Suplantación de Identidad

- Ejemplo: Pedirle a otra persona que se haga pasar por ti para rendir un examen o participar en una actividad académica.
- Impacto: Es una falta grave que implica fraude y deshonestidad.

9. Alteración de Documentos

- Ejemplo: Cambiar una nota en una boleta de calificaciones, en un certificado académico o en una licencia o certificado médico.
- Impacto: Compromete la confianza en la institución y puede derivar en sanciones legales.

10. Acceso No Autorizado

- Ejemplo: Entrar al sistema informático de la universidad para modificar calificaciones o acceder a pruebas antes de su aplicación o tras el cierre de ésta.
- Impacto: Es una violación grave de la ética y puede tener consecuencias legales.

11. Falsificación de Referencias

- Ejemplo: Incluir en un trabajo académico citas de fuentes que no has consultado o que no existen.
- Impacto: Perjudica la credibilidad del trabajo y viola las normas académicas.

12. Obstrucción a Otros Estudiantes

- Ejemplo: Ocultar libros o materiales de la biblioteca para que otros no puedan utilizarlos.
- Impacto: Daña la comunidad educativa y fomenta el individualismo deshonesto.

13. Soborno



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

- Ejemplo: Ofrecer dinero o favores a un profesor o asistente para obtener una mejor calificación.
- Impacto: Destruye la confianza en la institución y en el sistema educativo.

¿Qué hacer en caso de falta a la integridad académica?

1. Si eres estudiante, notifica la situación a PEC; si eres docente, también informa a PEC.
2. Existen aspectos en los que PEC debe tomar decisiones inmediatas, las cuales deben estar claramente establecidas en el programa del curso, y a su vez, se debe informar a la dirección de la escuela. En algunos casos, se podrá solicitar la oportunidad de volver a realizar una evaluación o entregar un trabajo corregido; en otros, se asignará una calificación mínima (1.0).
3. En todos los casos, las situaciones deben ser notificadas por correo electrónico a la dirección de la escuela. Esta última determinará si el caso puede resolverse internamente o si debe ser sometido a análisis del Consejo de la Escuela.
4. Los casos que serán llevados a consejo de Escuela, con aprobación de la dirección son (determinados por Consejo de Escuela en 6 de enero de 2023):
5. Pauta de cursos clínicos o internados: reprobación en al menos 1 punto en el área actitudinal transversal. No se trae a consejo si es que reprobaban el internado o clínica.
6. Causas: falta a la integridad académica graves (grave es definido es que la acción afecta a otras personas, son casos con más de 5 estudiantes o está fuera del listado emanado en este documento).
7. Casos que no puedan ser resueltos por profesor/a, PEC, coordinador/a de nivel y dirección de escuela, deben ser llevados a consejo de escuela.
8. Casos graves en los que se debe aplicar el reglamento de jurisdicción disciplinaria de estudiantes deben ser analizados por profesores/as de curso, coordinación de nivel y dirección de Escuela para saber si se aplica el reglamento directamente o se lleva a consejo de Escuela.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.